

CS

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PÁGINA	1 de 1

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEL ÁREA DE MÚSICA EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$10.666.667) M/CTE

PROPONENTE: ANDRES DAVID CORDOBA SALGADO

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Título de formación como músico o como profesional en música o como licenciado en música, o como maestro en música o como maestro en artes musicales o similares. Para acreditar dicho requisito deberá aportar los siguientes documentos: Copia del diploma o acta de grado.	TÍTULO: Músico con Énfasis en Composición. ✓ INSTITUCIÓN: La Universidad Nacional de Colombia. ✓ FECHA DE EXPEDICIÓN: 20 de marzo de 2015. ✓
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
Experiencia de cuatro (04) meses, relacionada con la instrucción musical y de piano. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo, así como fecha de inicio y terminación.	ENTIDAD QUE LA EXPIDE: Dirección de Cultura del municipio de Chía OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO PIANISTICO DE LA BANDA SINFÓNICA ESSPECIAL DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA, ASÍ COMO PARA LA ENSEÑANZA DE PIANO EN EL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO, DENTRO DEL PROCESO INSTRUCTIVO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL DE CHÍA FECHA DE INICIO: 4 DE MARZO DE 2019 FECHA DE TERMINACIÓN: 3 DE DICIEMBRE DE 2019 FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2019 TIEMPO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES TOTAL EXPERIENCIA VALIDADA: NUEVE (9) MESES

De la anterior verificación se determina que ANDRES DAVID CORDOBA SALGADO cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Capítulo II. "DELEGACIÓN DE FUNCIONES", del Manual de Contratación del municipio de Chía, adoptado a través del Decreto No. 509 del 14 de agosto de 2024.

Dado en Chía, a los SEP 10 () días del mes de 2024.


CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)